

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

254**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.156 de 2006, ejecución número 141 de 2007, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Domingo Quiroga Díaz, contra la empresa “Diseño Construcciones Bioclimáticas, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de subrogación de fecha 11 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 21 de junio de 2010.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con esta fecha tuvo entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial subrogándose en el crédito que se ejecuta en estos autos.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 11 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 7.500 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alberto Domingo Quiroga Díaz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.898/11)